



- Anteproyecto de urbanización, redactado por el Arquitecto, D. J. Marco A. Pizarro Méndez.
- Propuesta de convenio urbanístico y proposición jurídico-económica.

Conforme al contenido de aquel acuerdo dicha aprobación se condicionaba a la aprobación definitiva del Plan Especial de Reforma Interior y a las subsanaciones y correcciones que, respecto a los citados documentos, el mismo expresaba:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión del día 18 de julio de 2011, aprobó definitivamente el plan especial de reforma interior y, en su sesión del día 16 de septiembre de 2011, la documentación complementaria y corregida, declarando cumplidas las condiciones establecidas en el acuerdo de 11 de abril de 2011.

Habiéndose procedido en fecha 24 de enero de 2012 a la presentación del programa de ejecución referido en la Consejería de Fomento, Vivienda, Ordenación del Territorio y Turismo, a los efectos de su inscripción en el Registro de Programas de Ejecución y de Agrupaciones de Interés Urbanístico, se hacen públicos dichos acuerdos para general conocimiento, y ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 137 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Badajoz, a 14 de febrero de 2012. El Alcalde, PD, CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE LEÓN

EDICTO de 23 de febrero de 2012 sobre aprobación inicial de modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias. (2012ED0074)

Se hace público para general conocimiento que este Ayuntamiento en Pleno, en sesión celebrada el pasado día 26 de enero de 2012, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de dos modificaciones puntuales de las NNSS de Planeamiento vigentes en esta localidad: una de ellas afecta al Suelo Urbano, concretamente al apartado segundo del artículo 212; y la otra al Suelo no Urbanizable, en concreto a diversos artículos de dichas NNSS que regulan la edificación y los usos en ese tipo de suelo.

Se abre el plazo de información pública para que, por periodo de un mes, todas las personas interesadas puedan hacer uso de su derecho a examinar ambos expedientes de modificación y presentar las alegaciones oportunas, según la tramitación prevista en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Fuentes de León, a 23 de febrero de 2012. PD, la Primera Teniente de Alcalde, M.^a SUCESO HIDALGO DÍAZ.